



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACIÓN DEL
DÍA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRE".

EXENTO

DECRETO N° **9742** /2023.-

ARICA, 03 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2862, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1155, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 16680, de fecha 03 de septiembre de 2023, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Emergencia y Protección Civil, tiene como objetivo fomentar la conciencia acerca de la relevancia de la mitigación de riesgos de desastres y promover la acción colectiva para abordar este asunto fundamental en coordinación con otros estamentos en beneficio de nuestra comunidad, por lo que solicita la aprobación de programa denominado "Conmemoración del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastre", dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. de Emergencia y Protección Civil
1.3.-FECHA	: Octubre a Diciembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Emergencia y Protección Civil, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: El Departamento de Emergencia y Protección Civil, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Arica, tiene como objetivo fomentar la conciencia acerca de la relevancia de la mitigación de riesgos de desastres y promover la acción colectiva para abordar este asunto fundamental en coordinación con otros estamentos en beneficio de nuestra comunidad. El Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres se conmemora el 13 de Octubre a partir de la Expedición de la Resolución 44/236 de la Asamblea General de la ONU, el cual tiene por propósito concienciar a los gobiernos frente a la prevención, minimización y preparación ante fenómenos naturales que dan lugar a riesgos de desastres, algunos potencializados con del Cambio Climático. (Naciones Unidas, s.f.). Aunque no está respaldado por una legislación particular, se basa en acuerdos internacionales como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que establece metas y prioridades para la reducción de riesgos de desastres a nivel mundial, promoviendo la acción global en este ámbito. Por ello, se solicita la contratación de un servicio de producción de eventos para coctel según anexo de especificaciones técnicas, que les dará un mayor realce a la actividad.
III.- OBJETIVO:	

OBJETIVO GENERAL:

- Sensibilizar y promover en la comunidad ariqueña, una cultura de prevención basada en la comprensión del riesgo y de esta forma contribuir a minimizar los riesgos derivados de desastres naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar un espacio de exposición sobre el quehacer del Departamento de Emergencia y Protección Civil, con respecto a las acciones dirigidas a la prevención y a la reducción del riesgo y desastre.
- Propiciar un espacio de reflexión e información sobre el cómo estar preparados ante una determinada emergencia o catástrofe.
- Reconocer los avances logrados por el Departamento de Emergencia y Protección Civil, hacia la prevención y la reducción del riesgo de desastres.
- Verificador: registros fotográficos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	↓ Alcalde de Arica. ↓ Administrador Municipal ↓ Dirección de Desarrollo Comunitario. ↓ Dirección de Salud ↓ DIMAO ↓ Depto. Protección Civil y Emergencia						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Servicio de Producción (Según anexo de especificaciones técnicas)</td><td>\$1.500.000.-</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$1.500.000.-</td></tr></tbody></table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.500.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de Producción (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.500.000.-	TOTAL	\$1.500.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
Servicio de Producción (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.500.000.-							
TOTAL	\$1.500.000.-							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 05 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Producción (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	\$1.500.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		TOTAL	\$1.500.000.-

El monto total del Programa es de \$ 1.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-